



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO. - - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA. - - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/11/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco en contra del "Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2020, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Morena (CNHJ) dentro del expediente CNHJ-CAMP-561/2020, que decreta el desechamiento e improcedencia del Procedimiento Ordinario Sancionado de queja presentada por el suscrito en contra de la convocatoria para la celebración de una sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche emitida de fecha 3 de julio de 2020, y la celebración de la misma y los acuerdos y sus efectos que se adoptaron el día 10 de julio de 2020" (SIC). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo con fecha veinte de octubre de dos mil veinte. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veinte de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. - - - - -

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/11/2020.

PROMOVENTE: LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA (CNHJ) DENTRO DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-561/2020, QUE DECRETA EL DESECHAMIENTO E IMPROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANSIONADOR DE QUEJA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EN CONTRA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE EMITIDA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020, Y LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA Y LOS ACUERDOS Y SUS EFECTOS QUE SE ADOPTARON EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020 (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MAESTRA JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con fecha veinte de octubre de dos mil veinte, la suscrita Maestra María Eugenia Villa Flores, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito del Licenciado José Luis Flores Pacheco, recibido en el correo institucional del día veinte de octubre de la presente anualidad a las 8:03 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

VISTA: La cuenta, el Magistrado designado como Instructor **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado José Luis Flores Pacheco con su escrito de cuenta, mismo que se tiene por recibido y se acumula a los autos para los efectos legales correspondientes. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



TEEC/JDC/11/2020.

SEGUNDO: Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar se declara cerrada la instrucción de conformidad con el artículo 674 fracción fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y procedase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----

Una vez elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente y de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de modo virtual el próximo día viernes veintitrés de octubre de dos mil veinte, a las 11:00 horas, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.- -----

En consecuencia, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, se incluye este asunto en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral local de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, así como al Consejo Estatal del Partido Político Morena en Campeche, y a la parte actora mediante los correos electrónicos ofrecidos para los efectos conducentes; y por estrados electrónicos a cualquier otra persona que pudiera tener un interés legítimo que hacer valer; de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase. -----

Así lo acordó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, ante la Secretaría General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. -----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

MAESTRA EN DERECHO MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (20 de octubre de 2020) se turnan los autos a la Actuario para su debida notificación. Doy fe. Conste.-----